

**INFORME TÉCNICO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL EN MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.**

**Expediente :** PEA/680/2023

**Tipo de contrato:** Servicios

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto

**Tramitación:** Ordinaria

**SARA:** No

**División en lotes:** No

**Criterios de adjudicación:** varios (anexo IV de LCSP)

**Juicios de valor:** No

**Valor estimado:** 346.580,00 € (173.290,00 € + 173.290,00 € de una prórroga de 2 años).

**Presupuesto base de licitación:** 209.680,90 € (173.290,00 € + 36.390,90 € de 21% IVA).

**Duración del contrato:** 2 años desde la formalización del contrato y posible prórroga de 2 años más.

## 1.-DOCUMENTACIÓN

En la Sede de la diputación de Sevilla, reunida la Mesa de Contratación el 13 de diciembre de 2023, se procede al acto de apertura de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos conforme al art.140 de la LCSP (sobre A) y de la documentación que contiene los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (sobre C), para tomar parte en la licitación convocada por esta Corporación al objeto de contratar el “Servicio de mediación intercultural en municipio menores de 20.000 habitantes de la Provincia de Sevilla”, por procedimiento abierto, con un valor estimado de 346.580,00 € para dos años de contrato, más una posible prórroga de 2 años más, y con un presupuesto base de 209.680,90 € (173.290,00 € + 36.390,90 € de 21% IVA), con valoración de más de un criterio de adjudicación, oferta con la mejor relación calidad-precio.

La adjudicación será por el presupuesto base de licitación, por los precios unitarios de la unidad de ejecución (hora de prestación del servicio) ofertada por el adjudicatario.

Tras la apertura del Sobre A (documentación administrativa), resultan admitidas todas las ofertas presentadas, con el siguiente detalle:

LICITADOR	DEUC
B84382761- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L	SI
G91545863 – FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE	SI

Tras la apertura del Sobre C, se verifica que las proposiciones de los licitadores presentados se ajustan al modelo de Anexo III específico de oferta económica y Anexo IV específico de propuesta técnica, y resultando admitidas todas las ofertas presentadas, con el siguiente detalle:

Licitador	Anexo III Especifico Oferta económica Precio unitario máx. 20,15 €/h, excluido IVA	Anexo IV Especifico / Criterios cualitativos (*)						Documentación acreditativa
		1	2	3	4	5	6	
B84382761- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	20,00€/h.	-	Entre 25 y 37 meses	Entre 25 y 37 meses	Entre 25 y 37 meses	Entre 25 y 37 meses	Entre 25 y 37 meses	SI
G91545863- FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE	19,65€/h.	Más de 48 meses	Más de 48 meses	Más de 48 meses	Más de 48 meses	Más de 48 meses	Más de 48 meses	SI

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wuFT0X1ukTDLwUqMgO+5LQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alvaro Solis Galera	Firmado	23/01/2024 13:44:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wuFT0X1ukTDLwUqMgO+5LQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wuFT0X1ukTDLwUqMgO+5LQ==</a>		



(\*) CRITERIOS CUALITATIVOS: Experiencia laboral acumulada de los/las profesionales que intervengan en la prestación del servicio desempeñando alguna de las funciones que a continuación se valoran.

Se acreditará mediante certificación emitida por entidad privada o pública, acompañada del informe de vida laboral de profesional:

- 1.- Traducción e interpretación lingüística y acompañamiento a población inmigrante en material laboral, educativa, sanitaria judicial, social o de vivienda.
- 2.- Asesoramiento y apoyo a los servicios y recursos públicos en la atención a personas inmigrantes.
- 3.- Intervención a programas de pluriculturalidad y educación intercultural.
- 4.- Mediación intercultural para la integración social de personas o colectivos de personas inmigrantes.
- 5.- Mediación comunitaria.
- 6.- Actuación en conflictos comunitarios entre personas inmigrantes y población autóctona.

La Mesa de Contratación acuerda remitir al Área de Cohesión Social e Igualdad (en adelante Área gestora) para que se analicen e informe motivadamente las proposiciones, y se proponga la adjudicación en favor de la oferta con la mejor relación calidad-precio, debiendo comprobar previamente que el propuesto como adjudicatario reúne los requisitos de solvencia económica y técnica, y el resto de condiciones establecidas en los pliegos reguladores.

## 2.- ANÁLISIS DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALMENTE BAJAS.

A continuación, se expone la comprobación realizada para determinar si las ofertas presentadas y admitidas en la licitación se encuentran dentro de valores anormales o desproporcionados cuya determinación queda indicada en la cláusula 9.2.4 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.

Conforme al art. 85.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, se considerarán en principio desproporcionada o temeraria la oferta que, cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Por tanto, comenzamos los correspondientes cálculos teniendo en cuenta las proposiciones económicas de las empresas licitadoras admitidas, referidas al precio unitario de la unidad de ejecución, esto es, indicando el precio/hora de prestación del servicio, llevándose a cabo el correspondiente cálculo:

Precio unitario máximo 20,15 €/h (IVA excluido)	LICITADOR	Precio unitario ofertado €/h (IVA excluido)
	B84382761- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L	20,00 €/hora
	G91545863- FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE	19,65 €/hora

**Límite inferior = 20,00 €/h -20% = 16,00 €/hora**

En este caso la diferencia económica entre las dos empresas licitadoras es de 0,35 €/hora, muy inferior a las 20 unidades porcentuales, que en este caso serían 16,00 €/hora; por tanto, se comprueba que ninguna de las ofertas presentadas, son desproporcionadas o anormalmente bajas.

## 3.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se procede a continuación, a la valoración de las ofertas presentadas y admitidas conforme a lo establecido en la cláusula 9.2 del Anexo I al PCAP relativo a los Criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Al tratarse de un servicio entre los incluidos en el Anexo IV de la LCSP y conforme se establece en el art.145.4 de la LCSP, los criterios relacionados con la calidad representarán el 51% de la puntuación total de la valoración de las ofertas presentadas.

### Proposición económica (Anexo III Específico. Proposición Económica):

Se otorgará 49 puntos a la oferta más económica no desproporcionada, el resto se puntuará de forma inversamente proporcional respecto a la siguiente fórmula:

$$Po = (Pc) \times (OEM/OEV)$$

Siendo:


Po = Puntuación obtenida por el licitador.

Pc = Puntuación asignada al criterio. (49 puntos) OEM = Oferta Económica a Valorar.

OEM = Oferta Económica Menor, no desproporcionada.

Los licitadores formularán las ofertas indicando el precio/hora de prestación (unidad de ejecución), de manera unificada y total, no admitiéndose ofertas parciales. No se admiten ofertas económicas superiores al precio unitario máximo y al presupuesto base de licitación.

Código Seguro De Verificación:	wuFT0X1lukTDLwUqMgO+5LQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Solis Galera	Firmado	23/01/2024 13:44:16
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wuFT0X1lukTDLwUqMgO+5LQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wuFT0X1lukTDLwUqMgO+5LQ==</a>		



<b>Unidad de Ejecución</b>	<b>Pc puntuación máxima asignada al criterio</b>	<b>Precio unitario máximo (IVA excluido)</b>
Hora de prestación del servicio	49 puntos	20,15 €/hora

**Criterios cualitativos (Anexo IV Específico. Propuesta Técnica):**

Se le asignarán hasta un total de 51 puntos, según los criterios que se determinan a continuación.

CRITERIO CUALITATIVO	PUNTUACIÓN
Experiencia laboral acumulada de los/las profesionales que intervengan en la prestación del servicio desempeñando alguna de las funciones que a continuación se valoran. Se acreditará mediante certificación emitida por entidad privada o pública, acompañada del informe de vida laboral del profesional.	Puntuación total máxima: 51 puntos
<b>1.- Traducción e Interpretación lingüística y acompañamiento a población inmigrante en materia laboral,</b>	<b>Puntuación parcial máxima: 8,5 puntos</b>
Hasta 24 meses	2 puntos
Entre 25 y 37 meses	4 puntos
Entre 37 y 48 meses	6 puntos
Más de 48 meses	8,5 puntos
<b>2.- Asesoramiento y apoyo a los servicios y recursos públicos en la atención a personas inmigrantes.</b>	<b>Puntuación parcial máxima: 8,5 puntos</b>
Hasta 24 meses	2 puntos
Entre 25 y 37 meses	4 puntos
Entre 37 y 48 meses	6 puntos
Más de 48 meses	8,5 puntos
<b>3.- Intervención en programas de pluriculturalidad y educación intercultural.</b>	<b>Puntuación parcial máxima: 8,5 puntos</b>
Hasta 24 meses	2 puntos
Entre 25 y 37 meses	4 puntos
Entre 37 y 48 meses	6 puntos
Más de 48 meses	8,5 puntos
<b>4.- Mediación intercultural para la integración social de personas o colectivos de personas inmigrantes.</b>	<b>Puntuación parcial máxima: 8,5 puntos</b>
Hasta 24 meses	2 puntos
Entre 25 y 37 meses	4 puntos
Entre 37 y 48 meses	6 puntos
Más de 48 meses	8,5 puntos
<b>5.- Mediación comunitaria.</b>	<b>Puntuación parcial máxima: 8,5 puntos</b>
Hasta 24 meses	2 puntos
Entre 25 y 37 meses	4 puntos
Entre 37 y 48 meses	6 puntos
Más de 48 meses	8,5 puntos
<b>6.- Actuación en conflictos comunitarios entre personas inmigrantes y población autóctona.</b>	<b>Puntuación parcial máxima: 8,5 puntos</b>
Hasta 24 meses	2 puntos
Entre 25 y 37 meses	4 puntos
Entre 37 y 48 meses	6 puntos
Más de 48 meses	8,5 puntos

Por consiguiente, examinada la documentación aportada por los licitadores, conforme a los criterios de adjudicación indicados se describe a continuación el resultado de la valoración:

Licitador	Anexo III Especifico Oferta económica  Precio unitario máx. 20,15 €/h, excluido IVA	Anexo IV Especifico / Criterios cualitativos						Documentación acreditativa	Puntuación Total	Orden según puntuación obtenida
		1	2	3	4	5	6			
G91545863- FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE	19,65€/h.	Más de 48 meses	Más de 48 meses	Más de 48 meses	Más de 48 meses	Más de 48 meses	Más de 48 meses	SI	100	1
Puntos	49	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5			
B84382761- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	20,00€/h.	No aporta	Hasta 24 meses	Hasta 24 meses	Hasta 24 meses	Hasta 24 meses	Hasta 24 meses	SI(**)	58,14	2
Puntos	48,14	0*	2	2	2	2	2			

(\*) El licitador no cumplimenta este apartado del Anexo IV y no aporta ninguna documentación sobre este criterio.

(\*\*) El licitador aporta el Anexo IV y solo la documentación relativa a una de los cuatro profesionales que deben intervenir en la prestación del servicio.

CRITERIOS CUALITATIVOS: Experiencia laboral acumulada de las/los profesionales que intervengan en la prestación del servicio desempeñando alguna de las funciones que a continuación se valoran.

Se acreditará mediante certificación emitida por entidad privada o pública, acompañada del informe de vida laboral de profesional:

- 1.- Traducción e interpretación lingüística y acompañamiento a población inmigrante en material laboral, educativa, sanitaria judicial, social o de vivienda.
- 2.- Asesoramiento y apoyo a los servicios y recursos públicos en la atención a personas inmigrantes.
- 3.- Intervención a programas de pluriculturalidad y educación intercultural.
- 4.- Mediación intercultural para la integración social de personas o colectivos de personas inmigrantes.
- 5.- Mediación comunitaria.
- 6.- Actuación en conflictos comunitarios entre personas inmigrantes y población autóctona.

La entidad licitadora **AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.**, conforme a lo exigido en el PPT y en el Anexo I al PCAP, ha aportado el "Anexo IV Específico. Proposición Técnica" y documentación acreditativa correspondiente para el criterio de experiencia laboral de una sola de los/las de los/las 4 profesionales que

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wuFT0X1lukTDLwUqMgO+5LQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alvaro Solis Galera	Firmado	23/01/2024 13:44:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wuFT0X1lukTDLwUqMgO+5LQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wuFT0X1lukTDLwUqMgO+5LQ==</a>		



intervendrán en la prestación del servicio en el desempeño de las funciones objeto de valoración. En concreto ha aportado:

1.- En relación con la función de traducción e Interpretación lingüística y acompañamiento a población inmigrante en materia laboral, educativa, sanitaria, judicial, social o de vivienda.

El licitador no cumplimenta este apartado del Anexo IV aportado, y no aporta ninguna documentación sobre esta función, correspondiéndole una valoración de 0 puntos.

2.- En relación con la función de asesoramiento y apoyo a los servicios y recursos públicos en la atención a personas inmigrantes.

Se aporta una certificación emitida por entidad privada, que tiene su reflejo en el informe de vida laboral aportado de una sola de las/los profesionales que intervendrán en la prestación del servicio, siendo su experiencia laboral en el desempeño de esta función de 18 meses, ubicándose en el tramo de “hasta 24 meses” con una valoración de 2 puntos.

Profesional 1: 18 meses.

3.- En relación con la función de intervención en programas de pluriculturalidad y educación intercultural.

Se aporta una certificación emitida por entidad privada, que tiene su reflejo en el informe de vida laboral aportado de una sola de las/los profesionales que intervendrán en la prestación del servicio, siendo su experiencia laboral en el desempeño de esta función de 18 meses, ubicándose en el tramo de “hasta 24 meses” con una valoración de 2 puntos.

Profesional 1: 18 meses.

4.- En relación con la función de mediación intercultural para la integración social de personas o colectivos de personas inmigrantes.

Se aporta una certificación emitida por entidad privada, que tiene su reflejo en el informe de vida laboral aportado de una sola de las/los profesionales que intervendrán en la prestación del servicio, siendo su experiencia laboral en el desempeño de esta función de 18 meses, ubicándose en el tramo de “hasta 24 meses” con una valoración de 2 puntos.

Profesional 1: 18 meses.

5.- En relación con la función de mediación comunitaria.

Se aporta una certificación emitida por entidad privada, que tiene su reflejo en el informe de vida laboral aportado de una sola de las/los profesionales que intervendrán en la prestación del servicio, siendo su experiencia laboral en el desempeño de esta función de 18 meses, ubicándose en el tramo de “hasta 24 meses” con una valoración de 2 puntos.

Profesional 1: 18 meses.

6.- En relación con la función de actuación en conflictos comunitarios entre personas inmigrantes y población autóctona.

Se aporta una certificación emitida por entidad privada, que tiene su reflejo en el informe de vida laboral aportado de una sola de las/los profesionales que intervendrán en la prestación del servicio, siendo su experiencia laboral en el desempeño de esta función de 18 meses, ubicándose en el tramo de “hasta 24 meses” con una valoración de 2 puntos.


Profesional 1: 18 meses.

La entidad licitadora **FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE**, conforme a lo exigido en el PPT y en el Anexo I al PCAP, ha aportado el “Anexo IV Específico. Proposición Técnica” y la documentación acreditativa correspondiente para el criterio de experiencia laboral acumulada de los/las 4 profesionales que intervendrán en la prestación del servicio en el desempeño de las funciones objeto de valoración. En concreto ha aportado:

1.- En relación con la función de traducción e Interpretación lingüística y acompañamiento a población inmigrante en materia laboral, educativa, sanitaria, judicial, social o de vivienda.

Se aportan diversas certificaciones emitidas por entidades privadas, que igualmente tienen su reflejo en los informes de vida laboral aportados de las/los profesionales que intervendrán en la prestación del servicio, siendo la experiencia laboral acumulada de éstos en el desempeño de la citada función de 209 meses, ubicándose en el tramo de “más de 48 meses” con una valoración de 8,5 puntos.

Código Seguro De Verificación:	wuFT0X1ukTDLwUqMgO+5LQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Solis Galera	Firmado	23/01/2024 13:44:16
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wuFT0X1ukTDLwUqMgO+5LQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wuFT0X1ukTDLwUqMgO+5LQ==</a>		



Profesional 1: 0 meses  
Profesional 2: 12 meses  
Profesional 3: 122 meses  
Profesional 4: 75 meses

2.- En relación con la función de asesoramiento y apoyo a los servicios y recursos públicos en la atención a personas inmigrantes.

Se aportan diversas certificaciones emitidas por entidades privadas, que igualmente tienen su reflejo en los informes de vida laboral aportados de las/los profesionales que intervendrán en la prestación del servicio, siendo la experiencia laboral acumulada de éstos en el desempeño de la citada función de 50 meses, ubicándose en el tramo de “más de 48 meses” con una valoración de 8,5 puntos.

Profesional 1: 24 meses  
Profesional 2: 0 meses  
Profesional 3: 13 meses  
Profesional 4: 13 meses

3.- En relación con la función de intervención en programas de pluriculturalidad y educación intercultural.

Se aportan diversas certificaciones emitidas por entidades privadas, que igualmente tienen su reflejo en los informes de vida laboral aportados de las/los profesionales que intervendrán en la prestación del servicio, siendo la experiencia laboral acumulada de éstos en el desempeño de la citada función de 162 meses, ubicándose en el tramo de “más de 48 meses” con una valoración de 8,5 puntos.

Profesional 1: 59 meses  
Profesional 2: 103 meses  
Profesional 3: 0 meses  
Profesional 4: 0 meses

4.- En relación con la función de mediación intercultural para la integración social de personas o colectivos de personas inmigrantes.

Se aportan diversas certificaciones emitidas por entidades privadas, que igualmente tienen su reflejo en los informes de vida laboral aportados de las/los profesionales que intervendrán en la prestación del servicio, siendo la experiencia laboral acumulada de éstos en el desempeño de la citada función de 167 meses, ubicándose en el tramo de “más de 48 meses” con una valoración de 8,5 puntos.

Profesional 1: 107 meses  
Profesional 2: 0 meses  
Profesional 3: 9 meses  
Profesional 4: 51 meses

5.- En relación con la función de mediación comunitaria.

Se aportan diversas certificaciones emitidas por entidades privadas, que igualmente tienen su reflejo en los informes de vida laboral aportados de las/los profesionales que intervendrán en la prestación del servicio, siendo la experiencia laboral acumulada de éstos en la citada función de 129 meses, ubicándose en el tramo de “más de 48 meses” con una valoración de 8,5 puntos.

Profesional 1: 108 meses  
Profesional 2: 12 meses  
Profesional 3: 9 meses  
Profesional 4: 0 meses

6.- En relación con la función de actuación en conflictos comunitarios entre personas inmigrantes y población autóctona.

Se aportan diversas certificaciones emitidas por entidades privadas, que igualmente tienen su reflejo en los informes de vida laboral aportados de las/los profesionales que intervendrán en la prestación del servicio, siendo la experiencia laboral acumulada de éstos en el desempeño de la citada función de 60 meses, ubicándose en el tramo de “más de 48 meses” con una valoración de 8,5 puntos.

Profesional 1: 0 meses  
Profesional 2: 0 meses

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wuFT0X1ukTDLwUqMgO+5LQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alvaro Solis Galera	Firmado	23/01/2024 13:44:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wuFT0X1ukTDLwUqMgO+5LQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wuFT0X1ukTDLwUqMgO+5LQ==</a>		



Profesional 3: 36 meses

Profesional 4: 24 meses

#### 4.- ACREDITACIÓN DE REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Conforme a la cláusula 4.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato (129.967,50 €).

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo anterior, se procede por el Área gestora a revisar la documentación aportada para la acreditación de los requisitos de solvencia económica y financiera de FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE, por ser la entidad licitadora que ha obtenido mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación cualitativos y económico (punto 3 de este informe), resultando lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto en el art. 25 de Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE aporta en el Sobre A las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual de 2022, junto con informe de auditoría externa sobre las mismas, siendo el volumen anual de ingresos del año 2022 de la entidad de 1.323.173,23 euros (volumen anual de ingresos por la actividad propia más, si procede, la cifra de negocios de su actividad mercantil), entendiéndose dicha cuantía referida al importe neto de la cifra anual de negocios, establecida en la legislación mercantil, según el art.25.3 de Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Asimismo, la entidad licitadora aporta la acreditación del depósito llevado a cabo con fecha de 13/07/2023 en el Registro de Fundaciones de Andalucía de las citadas cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 de la entidad.

Por tanto, una vez examinada toda la documentación aportada, se considera que la entidad licitadora FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE cumple y acredita la solvencia económica y financiera exigida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 5.- ACREDITACIÓN DE REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.


Conforme a la cláusula 4.3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá acreditarse mediante la relación de los principales servicios o trabajos efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos, y cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (60.651,50 €).

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán de la siguiente forma:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

De acuerdo con lo anterior, se procede por el Área gestora a revisar la documentación aportada para la acreditación de los requisitos de solvencia técnica o profesional de FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE, por ser la entidad licitadora que ha obtenido mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación cualitativos y económico (punto 3 de este informe), resultando lo siguiente:

Al respecto se comprueba que la entidad FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE aporta en el Sobre A, relación de los principales servicios o trabajos efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, destacando entre ella:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wuFT0X1ukTDLwUqMgO+5LQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alvaro Solis Galera	Firmado	23/01/2024 13:44:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wuFT0X1ukTDLwUqMgO+5LQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wuFT0X1ukTDLwUqMgO+5LQ==</a>			

La acreditación por la Entidad licitadora, y que consta en poder de esta Corporación, del servicio prestado a la Diputación de Sevilla mediante la contratación del “Servicio de Mediación Intercultural en Municipios menores de 20.000 habitantes de la Provincia de Sevilla” (expte. PEA/738/2018), por plazo de 2 años, desde el 7 de mayo de 2019 al 7 de mayo de 2021, por presupuesto máximo de 169.400,00€ (140.000,00€ + 29.400,00 € de IVA), con el siguiente desglose por anualidades:

Ejercicio 2019: 70.584,14€ (58.334,00€ + 12.250,14€ de IVA)

Ejercicio 2020: 84.700,00€ (70.000,00€ + 14.700,00€ de IVA)

Ejercicio 2021: 14.115,86€ (11.666,00€ + 2.449,86€ de IVA)

Asimismo, aunque no se ha aportado por la Entidad, consta en poder de esta Corporación la documentación que acredita la aprobación de la primera y única prórroga del anterior contrato referido del “Servicio de Mediación Intercultural en Municipios menores de 20.000 habitantes de la Provincia de Sevilla” (expte. REA/230/2021), durante el periodo de un año comprendido entre el 7 de mayo de 2021 y el 6 de mayo de 2022, por un presupuesto máximo de 84.700,00€ (70.000,00€ + 14.700,00€ de IVA), con el siguiente desglose por anualidades:

Ejercicio 2021: 55.461,10 € (45.835,62€+ 9.625,48€ de IVA)

Ejercicio 2022: 29.238,90€ (24.164,38€ + 5.074,52€ de IVA)

Por tanto, examinada la documentación referida, se comprueba que la entidad licitadora FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE cumple y acredita la solvencia técnica o profesional exigida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 6.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a la cláusula 9.2 del Anexo I al PCAP, la propuesta de adjudicación recaerá en la oferta que obtenga mayor puntuación, mediante la suma de la valoración obtenida en cada uno de los criterios, tanto basados en el precio, como cualitativos, en base a lo expuesto en el punto 3 del presente informe.


Por consiguiente, se propone la adjudicación a la entidad **FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE con NIF. G911545863**, por el presupuesto base de licitación, esto es, 209.680,90 € (173.290,00 € + 36.390,90 € de 21% IVA), en el precio unitario ofertado para la hora de prestación 19,65 €/hora (unidad de ejecución), todo ello en las condiciones de su oferta, con la mejor relación coste-eficacia en aplicación de los criterios de adjudicación, y que cumple con todas las condiciones establecidas en los pliegos reguladores del contrato.

La financiación del contrato se distribuirá en las anualidades y por los importes que se detallan a continuación, conforme al reajuste presupuestario que se ha llevado a cabo sobre la distribución inicial del contrato, habiéndose emitido nuevo control de oportunidad (COPOA) de fecha 18 de enero de 2024 diferenciado del primero:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe total IVA excluido	Importe IVA (21%)	Importe total IVA incluido
2024	1110.231.53/227.99	64.983,75 €	13.646,59 €	78.630,34 €
2025	La que se habilite en el presupuesto 2025	86.645,00 €	18.195,45 €	104.840,45 €
2026	La que se habilite en el presupuesto 2026	21.661,25 €	4.548,86 €	26.210,11 €
<b>TOTALES</b>		<b>173.290,00 €</b>	<b>36.390,90 €</b>	<b>209.680,90 €</b>

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL COORDINADOR DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE  
UMBRETE DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wuFT0X1lukTDLwUqMgO+5LQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alvaro Solis Galera	Firmado	23/01/2024 13:44:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wuFT0X1lukTDLwUqMgO+5LQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wuFT0X1lukTDLwUqMgO+5LQ==</a>			